CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2012, de la Consejera, por la que se conceden los premios de Fomento de la Lectura en Extremadura correspondientes al año 2012. (2012060614)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 13 de febrero de 2012, por la que se convocan los premios de fomento de la lectura en Extremadura correspondientes al año 2012 (DOE núm. 36, de 22 de febrero), a tenor de lo que se establece en su artículo 9, a propuesta del Jurado, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero. Conceder los premios que se relacionan en el Anexo a la presente resolución por un importe total de 22.250 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 13.09.272B.642.00, Proyecto 20021703000500, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2012, con el siguiente desglose:

Modalidad A: Un lote de libros valorado en 1.500 euros y un ordenador portátil valorado en 850 euros máximo, para cada uno de los premiados.

Modalidad B: Un lote de libros valorado en 1.500 euros y un proyector (u otro dispositivo TIC) valorado en 850 euros máximo, para cada uno de los premiados.

Modalidad C: Un ordenador portátil valorado en 850 euros máximo, para el premiado.

Modalidad D: Una dotación económica de 1.500 euros para adquisición de fondos bibliográficos específicos, gastos de material y actividades relacionadas con el objeto del proyecto, para cada uno de los premiados.

Segundo. Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrán también interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no podrán impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 18 de abril de 2012.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

A N E X O

MODALIDAD A): MEJORES PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA LECTURA REALIZADOS POR BIBLIOTECAS PÚBLICAS.

PREMIADO	LOCALIDAD
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE VILLAR DEL REY	VILLAR DEL REY (BADAJOZ)
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE CAMPANARIO	CAMPANARIO (BADAJOZ)

MODALIDAD B): MEJORES PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA LECTURA REALIZADOS POR BIBLIOTECAS ESCOLARES.

PREMIADO	LOCALIDAD
I.E.S. "JARANDA" DE JARANDILLA DE LA VERA	JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)
I.E.S. "MIGUEL DURÁN" DE AZUAGA	AZUAGA (BADAJOZ)

MODALIDAD C): MEJOR INICIATIVA RELACIONADA CON EL LIBRO Y EL FOMENTO EN EXTREMADURA, REALIZADO POR LIBREROS Y/O EDITORES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES.

PREMIADO	LOCALIDAD
"EL SOL SALE POR EL OESTE" DE CANAL EXTREMADURA	MÉRIDA (BADAJOZ)

MODALIDAD D): MEJORES PROYECTOS DE FOMENTO DE LA LECTURA REALIZADOS POR BIBLIOTECAS PÚBLICAS A DESARROLLAR EN 2012.

PREMIADO	LOCALIDAD	CUANTÍA
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE PERALEDA DE LA MATA	PERALEDA DE LA MATA (CÁCERES)	1.500 EUROS.
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE LOBÓN	LOBÓN (BADAJOZ)	1.500 EUROS.
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE VALDELACALZADA	VALDELACALZADA (BADAJOZ)	1.500 EUROS.
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVAS DEL MADROÑO	NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)	1.500 EUROS.
AGENCIA DE LECTURA PÚBLICA MUNICIPAL DE ATALAYA	ATALAYA (BADAJOZ)	1.500 EUROS.
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE HERRERA DEL DUQUE	HERRERA DEL DUQUE (BADAJOZ)	1.500 EUROS.
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEJEDA DE TIÉTAR	TEJEDA DE TIÉTAR (CÁCERES)	1.500 EUROS.
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE MALPARTIDA DE CÁCERES	MALPARTIDA DE CÁCERES (CÁCERES)	1.500 EUROS.